

PRECIOS DEL PERIÓDICO.

En la Capital. . . . 1 peso.
Provincias. 9 reales.
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.)



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Table with columns for CAPITAL, PROVINCIAS DEL NOROCCIDENTE, PROVINCIAS DEL SUR, and PROVINCIAS DE VISAYAS, listing subscription agents and locations.

ADVERTENCIA

A fin de que nuestros suscritores puedan encuadernar el interesante artículo sobre temblores escrito por el Reverendo Padre Fr. Ceferino Gonzalez, suspendimos la novela del Solitario por cinco dias.

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO. Los chinos radicados en estas Islas que á continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar á su pais: lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

PARTE ECLESIASTICA.

San Emiliano y Jeremias Hermanos Martires. Vivian estos santos en Córdoba su patria natal en aquellos infaustos dias, en que el alfanje agareno regaba aquel suelo con sangre de cristianos.

la conformidad de sus costumbres. Influidos por las corrientes de la gracia de Dios, se presentaron al tribunal de los sarcasmos, y despues de haber probado de una manera incontrastable la divinidad de Jesucristo, impugnaron las ridiculeces del atcoran y el falso culto que los moros daban á Mahoma.

SANTO DE MAÑANA.

LOS SANTOS ROGELIO Y SERVIO DEO MARTIRES.

CULTOS RELIGIOSOS.

El martes 15 del actual celebra la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo la fiesta de su glorioso fundador. Por la mañana habrá Santísimo espuesto, misa cantada y sermón, que predicará el M. R. P. Prior Fr Angel Gomez y por la tarde completas cantadas, salve y reserva del Santísimo.

El día 17 del corriente se celebra la fiesta de las llagas de N. P. S Francisco en su misma Iglesia de esta ciudad con misa solemne y sermón, á la hora acostumbrada.

El día 18 por la mañana se celebrará un aniversario solemne con vigilia, misa y responso por las almas de los Terceros difuntos.

El día 19 para ganar las Indulgencias concedidas á los fieles, que asistieren á todas estas funciones, aun cuando no sean Terceros, no es necesaria la Bula de la Cruzada.

El día 20 de la Cruzada de la última publicación.

El día 21 de la Cruzada de la última publicación.

El día 22 de la Cruzada de la última publicación.

El día 23 de la Cruzada de la última publicación.

El día 24 de la Cruzada de la última publicación.

El día 25 de la Cruzada de la última publicación.

El día 26 de la Cruzada de la última publicación.

El día 27 de la Cruzada de la última publicación.

El día 28 de la Cruzada de la última publicación.

El día 29 de la Cruzada de la última publicación.

El día 30 de la Cruzada de la última publicación.

El día 31 de la Cruzada de la última publicación.

SECCION CRIMINAL.

JUZGADO DE LA ALCALDIA MAYOR 1.ª DE MANILA.—Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente llamado Pedro (a) Pedrito Munti, de oficio carpintero y otras veces cargador que en los meses de Octubre del año próximo pasado hasta Febrero último residia en el barrio de San Miguel Viejo, comprension del pueblo de la Hermita, complicado en la causa núm. 638 que se instruye en este Juzgado sobre robo en cuadrilla, muerte del chino Yap Yateo y heridas graves, delitos cometidos en la noche del viernes 20 de Marzo próximo pasado en la casa-tienda de tableros del chino Vicente Yap-Goco en el referido barrio de San Miguel Viejo, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha de este segundo edicto se presente en las cárceles de esta provincia á dar sus descargos en dicha causa, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Santa Cruz 14 de Setiembre de 1857.—José de la Herran.

PARTE JUDICIAL.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCLERIA DE FILIPINAS.—Con fecha 2 del actual se ha dirigido á las Justicias de estas Islas la siguiente circular:—El Excmo. Sr. Gobernador Presidente ha dirigido á este Superior Tribunal la comunicacion siguiente:—Superior Gobierno, de Filipinas.—Por el Mi-

LOS TEMBLORES DE TIERRA.

Reflexiones sobre el origen, causas fenómenos y efectos de los terremotos.

Venus experientie ordo primo lumen accendit. Deinde per lumen iter demonstrat. Bacon, Nov. organ.

El órden verdadero de la experiencia enciende primero la antorcha, despues enseña el camino con la luz de esa antorcha.

OPÚSCULO ESCRITO

POR

EL M. R. P. FR. CEFERINO GONZALEZ.

Manila:—1857.

IMPRESA DEL BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

capas de la tierra á que haya podido llegar la investigacion del hombre. Cadenas de montañas elevadas sobre las llanuras, estensas islas desgajadas de los continentes, capas sedimentarias trastornadas y confundidas, elevacion del fondo de los mares con aparicion de nuevas islas, rios que mudan de curso, montes trasladados y hendidos, paisajes enteros invadidos por las aguas del mar, estensas grietas y cavernas abiertas en la superficie de la tierra; he aquí las funestas revoluciones que los terremotos han hecho experimentar á la tierra, conmoviéndola hasta en sus fundamentos. Ni son menores las catástrofes acaecidas en tiempos sujetos al dominio de la historia; mas de trescientas mil almas quedaron sepultadas en las ruinas de trece ciudades del Asia menor, asoladas por un terremoto bajo el imperio de Tiberio; igual suerte experimentó la célebre Antioquia reducida á escombros con muerte de la mayor parte de sus habitantes por los años 526, sesenta mil hombres dejaron de existir en pocos segundos en el terremoto de Sicilia de 1695; conocidas son de todos las frecuentes catástrofes de muchas ciudades de la América Meridional, y solo en el temblor de Riobamba acaecido en 1797 fueron víctimas de su violencia mas de treinta mil personas. ¿Y quién ignora aquel terremoto espantoso que en 1755 destruyó casi enteramente la populosa ciudad de Lisboa, extendiendo sus devastadores efectos desde las extremidades de Europa hasta el interior de Africa y hasta las Antillas y costas de América? En vista pues de unos efectos tan prodigiosos, y de la destruccion tan universal y casi instantánea que acompañan á los temblores de tierra, no debe admirarnos la profunda impresion que estos fenómenos producen en el hombre, especialmente cuando por primera vez se siente sometido á su influencia aterradora. El hombre puede librarse de un volcan, puede huir de los torrentes de hirviente lava que arroja de sus profundidades, puede buscar un asilo contra el huracan impetuoso, y hasta precaverse por medio del arte, de las terribles explosiones eléctricas que acompañan las tempestades; pero cuando la tierra se bambolea bajo sus plantas, cuando siente faltar al suelo que pisa la estabilidad á que se halla acostumbrado desde la infancia, cuando ve á la tierra adquirir de repente la movilidad propia del aire y del océano, ¿como librarse de un peligro que parece seguirnos por todas partes, ni como precaverse contra él, si por do quiera nos parece

misterio de Estado y Ultramar, se me ha comunicado con fecha 25 de Mayo último, la Real orden siguiente:—Escmo. Sr.—Conformándose la Reina con lo consultado por la Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia, ha tenido á bien disponer que se observe en esas Islas el artículo 47 del Reglamento provisional para la Administración de Justicia en la parte relativa á la visita general de Cárceles que deberá celebrarse en el día no feriado que preceda mas inmediatamente al de la Natividad de Nuestra Señora. Lo que de Real orden comunico á V. E. para los efectos consiguientes. —Y habiéndola mandado guardar, cumplir y ejecutar por decreto de hoy la traslado á V. S. S. para su conocimiento y fin indicado. —Dios guarde á V. S. muchos años. Manila 6 de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete. —Fernando de Norzagaray = Señores Regente y Oidores de esta Real Audiencia. —Y habiendo dado cuenta al Real Acuerdo en 11 del próximo pasado; se sirvió S. A. proveer se guarde, cumpla y ejecute lo dispuesto por S. M., circulándose al afecto á los Juzgados del territorio. —Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogándole se sirva acusarme el recibo.

Lo que por disposición de S. A. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento. — Manila 11 de Setiembre de 1857. — Juan Antonio Gomez.

ALCALDIA MAYOR 4.ª Y SUBDELEGACION DE HACIENDA DE MANILA.—Por el presente cito y emplazo al que se considere con derecho de la propiedad de una yegua con dos crías halladas en el pueblo de Laspiñas en poder de Luis Suarez sin documento alguno, para que se presente á reclamarias dentro de nueve dias con los justificantes necesarios, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Sta. Cruz 11 de Setiembre de 1857.—La Herran. 2

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Existiendo en esta Administración general desde el 21 de Abril último, un pedido de cuatro pliegos de papel del sello 2.º y diez id. del 5.º hecho por el Subdelegado de Hacienda del distrito de Bislig en 26 de Enero anterior, y no habiéndose remesado estos hasta la fecha por no haberse presentado á recoger los oportunos libramientos su apoderado en esta Capital: se recomienda á este, se sirva verificarlo á la mayor brevedad posible.

Binondo 12 de Setiembre de 1857.—P. S.—Leon de Ormaechea. 5

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Los apoderados en esta capital de los Administradores de estas Rentas en las provincias de la Pampaga, Ilocos, Zambales y Subdelegado de Cagayan, se servirán presentarse á recoger de esta Administración los

oportunos libramientos del papel, multas y reintegros que tienen pedidos á poderdantes.

Binondo 12 de Setiembre de 1857.—P. S.—Leon de Ormaechea.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Autorizada esta Dirección para fletar cascos que conduzcan el tabac de la Coleccion de Nueva Ecija, cuando el contratista no cumpla con exactitud su compromiso; habiendo llegado este caso; y siendo necesarios por ahora 18 cascos para traer á esta Capital una parte de la cosecha existente en los almacenes de dicha provincia, se invita á los que tengan aquella clase de embarcaciones para que se presenten en esta Dirección á hacer proposiciones de palabra ó por escrito hasta el jueves 17 del actual á las doce del día, para celebrar un convenio con el que mas convenga, á fin de llenar el encajado servicio á la mayor brevedad.

Binondo 14 de Setiembre de 1857.—Santiago Garcia Salas. 5

Se anuncia al público, que el día 1 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta el arriendo por un trienio del juego de gallos del pueblo de la Sabela de Basilan provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos pesos por todo el término de tres años y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Setiembre 11 de 1857.—Manuel Marzano. 4

Se anuncia al público, que el día 3 del actual á las doce de su mañana, se acará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, el arriendo por tres años del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos setenta y ocho pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designado para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Setiembre 11 de 1857.—Manuel Marzano. 2

JUNTA DE COMERCIO.

Queda abierta la Cátedra de Inglés, á cargo del mismo Profesor que era D. José M.ª Romarate, y abierta la matrícula por el término de un mes, á contar desde esta fecha, para la presentacion y admision de los que quieran concurrir á ella.

Manila 30 de Agosto de 1857.—El Secretario, José Corrales. 17

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito últimamente para dar limosna por una vez al Hospicio de pobres de San José.

	Ps.	Rs.	Cs.	Ps.	Rs.	Cs.	Ps.	Rs.	Cs.
Suma anterior.							4514		
PROVINCIA DE TAYABAS:									
El Alcalde mayor de la provincia.	5	0	0						
El M. R. Cura Párroco de la cabecera.	5	0	0						
Sus tres Coadjutores.	5	0	0						
El Escribano D. Julian Concepcion.	4	0	0						
El Defensor de presos D. Isidoro Labrador.	4	0	0						
D. Pedro Enrique.	4	0	0						
D. Reducindo Valencia.	4	0	0						
D. Alejandro Villapando.	0	4	0						
D. Juan Valdeavella.	4	0	0						
D. Salvador Savilla.	4	0	0						
D. Severo Sacramento.	4	0	0						
D. Miguel Sabadilla.	4	0	0						
D. Francisco Fulgencio.	0	2	0						
Felipa N.	4	0	0	22	6	0			
PUEBLO DE GUMACA.									
El R. P. Fr. Francisco Costa.	5	0	0						
El Coadjutor D. Mariano Trinidad.	4	0	0						
Id. id. D. Francisco Villavicencio.	4	0	0						
D. Diego Barreto.	4	0	0						
Doña Florentina Reyes.	4	0	0						
D. Hilaro Villafranca.	4	0	0						
Los principales y vecinos del mismo.	41	0	10	19	0	10			
VISITA DE TALOLON.									
Los principales y vecinos del mismo.									
PUEBLO DE DOLORES.									
El Cura D. Simplicio Santa María.	2	0	0						
Los principales y vecinos del mismo.	2	4	45	4	4	45			
PUEBLO DE TIAON.									
El R. C. Párroco Fr. Antonio Picayo.	6	0	0						
El Coadjutor D. Juan Olivares.	4	0	0						
El R. Párroco de Saryaya Fr. Andrés Alvarez.	4	0	0						
El Párroco de Pitogo D. Apolinario de Luna.	4	0	0						
D. Ramon Lago Español.	4	0	0						
Los principales y vecinos del mismo.	7	2	48	20	2	48	72	2	48
Suma.							4585		5

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en la *Gaceta de Madrid*.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Tesorero de la Caja general de Depósitos á D. Ramon Aranda, Oficial del Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á 10 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Vengo en nombrar Oficial supernumerario de la clase de primeros del Ministerio de Gobernacion á D. Estanislao Suarez Inclá, Gobernador de la provincia de Cuenca y diputado á Cortes.

Dado en Palacio á 5 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

MADRID.—Ayer recibió la investidura de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia distinguido jóven D. ANTONIO CAVANILLES FEDERICI. Lleno el hermoso *Paraninfo* de la Universidad Central de la mas lucida concurrencia; poblados los escaños, como lo está rara vez de Doctores pertenecientes á toda

LOS TEMBLORES DE TIERRA.

ENTRE los muchos fenómenos con que la naturaleza hiere nuestra imaginacion, ninguno hay que nos revele de un modo tan imponente las grandes fuerzas que obran en su seno, como los temblores de tierra; y ninguno hay tampoco, que mas vivamente excite nuestra innata curiosidad á buscar su origen en vista de los terribles efectos que ciertamente deben estar en relacion con la energía de dichas fuerzas. Desde que la ciencia geológica no contenta con sujetar á un estudio severo y reflexivo los grandes hechos que sirven, por decirlo así, para caracterizar la fisonomía de nuestro globo, observando la distribucion geográfica de los mares y de las tierras descubiertas, la configuracion y solevantamiento de los continentes, su situacion relativa, la distribucion del calorico en la superficie de nuestro globo, junto con la elevacion y variada estructura de las cadenas montañosas; estendió tambien sus profundas investigaciones hasta lo interior del globo, removiendo sus variadas capas, y sujetando sus rocas á riguroso análisis; el hombre no ha podido menos de admirar la energía de los poderosos agentes, que en todos tiempos, pero mas en épocas lejanas de nosotros, trastornaron y modificaron de mil maneras, por medio de terremotos, desde la superficie hasta las mas profundas

las Facultades, y de personas distinguidísimas en el foro, en la política y en las letras; colocados junto al Rector y á los decanos en la mesa presidencial el insigne académico de la Historia D. Antonio Cavanilles, padre del graduando, el Sr. Marques de Morante, y el de Molins, que vestía elegante uniforme de Académico de la Española, dió principio el acto con un sentido discurso de presentación que, siguiendo el buen uso establecido, pronunció el padrino Sr. Lapaza. Siguió á aquel la lectura de la preciosa disertación del joven Cavanilles, en la que, con sana filosofía y gran sencillez y claridad de términos, encarece y prueba la Necesidad de los estudios históricos para la perfecta inteligencia de las leyes, y, después de las demás ceremonias acostumbradas, puso fin á la de este día un breve y oportuno discurso del ya Doctor, en acción de gracias por la distinción honorífica que se le acababa de otorgar.

Por la noche los Sres. Cavanilles obsequiarón á los amigos de su mayor intimidad con un delicado refresco, teniendo abiertos los salones todos de su casa, y graciosamente iluminado con faroles chinoscos el lindo y espacioso jardín colocado en el centro de ella.

La Sra. y Señorita de Cavanilles hicieron los honores como ahora se dice, con la mayor cordialidad y finura.

De un artículo publicado en la notable REVISTA DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES que se publica en Sevilla relativo á la exposición de pinturas que se ha efectuado recientemente en dicha ciudad, tomamos los siguientes párrafos acerca de un artista distinguidísimo, cuyo mérito conocemos y apreciamos según merece, y que debia campar en teatro menos estrecho que el de una capital de provincia.

Cuadros de D. Joaquin Dominguez Becquer. El primero representa á Doña María Coronel, en cuya fisonomía y traje notamos con placer que el autor ha tenido presente cuanto acerca de estos particulares dicese en las crónicas y se conserva por la tradición. Sabida es la historia de esta heroína de la castidad: retirada al convento de Santa Inés, fundado por ella, vistió allí el hábito con que ha sido representada despues que afeó su rostro para escapar á la persecución amorosa del Rey D. Pedro. Todas estas circunstancias han sido perfectamente estudiadas por el autor en este retrato, que, por otra parte, es excelente por la belleza en la ejecución.

El segundo representa á D. Alonso el Sabio sosteniendo en una mano el Código de las Partidas, y en otra el cetro, signo de la Autoridad Régia. En este Rey ha tenido presente el autor, además de expresar en sus facciones las clarísimas dotes de su inteligencia, lo que algunas crónicas dicen de su fisonomía y persona. También notamos que ha estudiado las miniaturas que el mismo Alonso mandó poner en la portada de dos manuscritos suyos; uno el libro de las Cantigas dedicadas á la Virgen; otro un manuscrito sobre el Juego del Axedres, cuyas preciosidades se conservan en la Biblioteca del Escorial. La riqueza de la túnica y del manto y los primores del bordado de oro están pintados con tal verdad y brillantez de colorido, con tal corrección y esmero, y con toques tan naturales y felices, que el espíritu queda completamente satisfecho.

Mas donde nos ha parecido el Sr. Becquer superior á todo encarecimiento, es en el retrato que representa al Rey D. Pedro de Castilla. Pocos desconocerán la descripción que hace de su persona el Canciller. Pero Lopez de Ayala, felicisimamente expresada en el lienzo por el autor. Según claramente se nota, ha estudiado además, á juzgar por el rico traje con que viste al Monarca, su estatua de cuerpo entero, arrodillada al pié de su sepulcro, que se conserva en las monjas de Santo Domingo el Real de Madrid, mandada construir y colocar en aquel sitio por su nieta Doña Constanza, Abadesa del referido convento. En esta estatua se halla presentado D. Pedro con traje de gala de su uso; porque, según descubrimiento de un distinguido anticuario que examinó el sepulcro el año 1858, en el cual halló restos de brocado azul y oro del manto y otros, al parecer, de grana correspondiente á la túnica, el vestido que se figura en la estatua debió ser el mismo con que fué enterrado. Hasta el fac simile de su firma es exactísimo.

No hablaremos de la conformidad entre las facciones que atribuye Ayala al Rey y las que aparecen en el retrato, ni del mérito admirable en el dibujo, ni del hermoso colorido de la túnica y el manto, ni de la aiposa elegancia en la colocación de este: hablaremos solo de la feliz expresión que ha acertado á dar á su fisonomía. Nadie ignora el carácter de D. Pedro, el mas popular de todos los Monarcas españoles. De una manera presenta su cronista Ayala, interesado en calumniarlo; de otra, la tradición y el teatro. Pero en ninguna otra parte se niegan sus altas prendas de valor, la activa energía de su carácter, su espíritu aventurero, su amor á las mujeres. Retratar tan difíciles y varias cualidades en su fisonomía es el mayor esfuerzo de ingenio y la mayor muestra de estudio que podía dar un artista. El Sr. Becquer, venciendo tantas dificultades, ha alcanzado, en nuestra opinión, tan envidiable triunfo: si su obra es un modelo en dibujo y el colorido, la viva expresión de la fisonomía del Rey es un prodigio. Al mirar, parece que alientan sus facciones, que

se recuerda involuntariamente su azarosa vida, y se le vé tan romanesco, tan valiente y gallardo como en el drama español. Si el señor Becquer necesitase una prueba mas para mostrar su talento, y que es uno de los artistas de mayor conciencia y estudio en este país, el lienzo de que venimos hablando lo demostraría cumplidamente.»

ESTRANGERO.

AUSTRIA.—Viena 8 de Junio.—El Ministro de Bélgica, Conde de Sullivan, tuvo el viernes último una larga conferencia con el Conde Buol, á quien comunicó con este motivo la circular relativa á los últimos acontecimientos de Bélgica. La comisión permanente del Danubio, reunida en Viena, no celebra sesión hace algun tiempo, y la mayor parte de sus individuos saldrá muy pronto á veranear. El Conde Rosetti, Representante de Valaquia, y M. Felipe Christich, que lo es de Servia, salieron ya para Baden.

Idem id.—El Conde de Siracusa ha llegado á esta capital procedente de Nápoles. El Embajador de Austria en San Petersburgo, el Conde Valentin Esterhazy, que tambien se encuentra en esta ciudad, ha tenido una entrevista con el Conde Buol. El Baron de Kubeck, Jefe de la Cancillería del reino Lombardo Véneto, saldrá pronto para Berna, en donde se casará con la hija del Conde de Salignac Fenelon, Ministro de Francia en Suiza.

La autoridad municipal de Viena hizo á fines del año último un censo de la población de esta capital, resultando 257,004 habitantes hijos de Viena, y 254,458 que no lo eran; total 471,442 habitantes, sin contar la guarnición.

Idem id.—Mucho se ha exagerado la frialdad de relaciones entre las Cortes de Nápoles y Austria. No es cierto que el Rey se haya negado á recibir al General Martini, Embajador austriaco.

Idem id.—Se asegura que el Conde de Siracusa, que ha llegado hoy, será recibido por el Emperador en Luxemburgo, y que el motivo político de este viaje, si es que existe, se reduce á solicitar la mediación de Austria para arreglar con especialidad las diferencias entre Nápoles y las Potencias occidentales.

Dicese que al segundo viaje del Emperador seguirán actos importantes relativos á varias instituciones fundamentales, como la ley municipal, y no solamente para Hungría, sino todo para el Imperio. Parece que el Emperador continuará su viaje á Hungría en el mes de Agosto.

Idem id.—Antes de ahora hemos anunciado que la población cristiana del territorio de Zornich había dirigido al Gobernador de Bosnia, Mehemed-Bajá, una petición quejándose de los abusos intolerables que pesaban sobre ella. Mehemed Bajá nombró en su consecuencia una comisión especial encargada de examinar las quejas indicadas. Esta comisión regresó hace poco tiempo á Sarajevo, y sometió el Gobernador 46 puntos para una reforma que creía urgente.

DINAMARCA.—Copenhague, 4 de Junio.—Sabemos que ha mediado correspondencia personal hace algunos dias, y quizá durante la permanencia del Vicealmirante sueco Virgin en nuestra capital, entre el Rey Federico de Dinamarca y el Rey Oscar de Suecia. Dicha correspondencia tiene por objeto tratar del conflicto de Dinamarca con Inglaterra y de las eventualidades que pudieran sobrevenir, y había adquirido un carácter muy íntimo cuando se interrumpió repentinamente, ignorándose los motivos.

PRUSIA.—Berlin, 4 de Junio.—El Príncipe Federico Guillermo, que salió para Munster el domingo anterior con su padre, dejará esta ciudad el sábado inmediato con objeto de dirigirse á Inglaterra.

El profesor de Jena, H. Schulze, encargado por el Gobierno de redactar una memoria histórica de la cuestión de Neufchatel, acaba de ser llamado á Prusia. Le nombrarán profesor de derecho público en Breslau.

Idem id.—La apertura del Congreso estadístico de Viena se efectuará el 51 de Agosto próximo, y estará reunido por espacio de ocho dias. En el mismo mes se reunirán otros tres Congresos en Alemania, el de la Alianza Evangélica en Berlin, el internacional de beneficencia en Francfort, y el sínodo evangélico de Stugard.

Idem id.—Los Plenipotenciarios de la Conferencia de Paris se reunirán todavía una vez para terminar el asunto de Neufchatel con el encaje de las ratificaciones. Esta reunión se verificará dentro de 45 dias lo mas tarde. En la actualidad se ocupan en la redacción del tratado, que aun cuando está conforme en sus disposiciones esenciales con el proyecto de mediación, habrá de modificarse en algunos puntos, quizá en el sentido de los protocolos de la Conferencia.

Los segundos Plenipotenciarios del tratado de paz se reunirán en Paris el día 15 de este mes para hacer constar, por medio de un protocolo oficial, la rectificación de la frontera de Besarabia. Se ha redactado ya un protocolo relativo á este asunto, en la sesión del 6 de Enero último, tratando de explicar los puntos sujetos á interpretación, á conse-

cuencia de las inexactitudes topográficas relativas á la isla de las Serpientes y á Bolgrado. Las disposiciones del protocolo del 6 de Enero están ejecutadas completamente en la actualidad, y no falta mas que sancionar definitivamente la obra de la comisión de límites, la cual se disolverá por este acto.

Idem id.—Se ha dicho que negociaciones seguidas entre Austria y Francia habian dado por resultado un arreglo, en virtud del cual renunciaba Francia á sostener la union de los Principados, cuya noticia no se tiene aquí por cierta. Tambien es inexacto lo que se indicó de que Austria habia reclamado cerca de nuestro Gobierno contra la actitud de nuestro Plenipotenciario en la Comisión. Prusia no tomó parte en la cuestión de union, la cual ninguna relacion directa tiene con sus intereses, para que quiera crear un conflicto en este particular con Austria.

MISCELANEA.

DISCURSOS

LEIDOS ANTE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, EN LA RECEPCION PÚBLICA DE D. JUAN DE CUETO.

DISCURSO DE D. JUAN DE CUETO.

(CONTINUACION)

La conversión de los godos al catolicismo dió despues motivo á nuevas alteraciones. Deseosos los Monarcas de buscar un contrapeso al poder de los Próceres, y estimulados por la influencia que por sus virtudes se habian granjeado los Obispos sobre los pueblos, los llamaron á tomar parte en su consejo. Introducido de este modo el clero en la dirección de los negocios, no pudo ménos de adquirir el ascendiente que siempre tiene sobre la ignorancia la mayor instrucción y cultura. En esta época, pues, se reunieron los célebres Concilios de Toledo para establecer y promulgar las leyes eclesiásticas y civiles que reclamaba el estado de la nación. Perteneciendo la mayoría de los Prelados á la raza antigua española, emplearon todos sus esfuerzos en extender los vínculos de la caridad cristiana y en conciliar los ánimos, haciendo que fuesen más ligeras las cadenas que pesaban sobre los vencidos, y suavizando la fiera de los vencedores. Pero la división era demasiado profunda para que se pudiera borrar sin un cataclismo que igualase la suerte de los dos pueblos. La tiranía de Witiza y de Rodrigo, exasperando á todos, apresuró el día de la prueba para el Imperio godo.

Otro pueblo fuerte y poderoso por el fanatismo, que habia recorrido en pocos años, como una lava ardiente, los mas hermosos paisajes del Asia y Africa, traspasa las columnas de Hércules, y se presenta ordenado en batalla á orillas del Guadalete. Los nobles godos, que divididos en facciones y debilitados por un largo ocio, habian perdido el ardor primitivo, limpian las armas emmohecidas y acuden al combate; pero ellos y su Príncipe quedan sepultados en la arena. Victorioso el musulmán, apenas halla ciudades que le resistan, y en breve se mira señor de todo el reino. ¿Qué se hizo de la constancia y aun tenacidad que en todas épocas ha mostrado el pueblo español para defender su territorio? ¿Cómo pudo olvidarse de su indómito valor en una ocasión en que parecia estaba mas obligado á desplegarle? ¡Ah! En la España goda no existia ni aun la unidad local que habo en tiempo de los romanos. Las dos razas vivian juntas para odiarse; y la eterna sabiduría ha dicho que todo reino dividido entre si será desolado. Los antiguos españoles no podian sacrificar sus vidas en defensa de un terreno que no era suyo; ¿qué interés tiene el esclavo en defender la hacienda de su señor?

Los varones fuertes, empero, que sentian arder en su pecho el santo amor de la Religión y de la patria, se negaron á recibir el yugo que les imponian los sectarios de Mahoma; y no pudiendo reanimar el abatido espíritu de sus conciudadanos, huyen de sus hogares, y buscan la libertad en las mas apartadas montañas. Las altas cumbres de los Pirineos y las fragosas sierras de Asturias concedieron abrigo, en ocultas grutas, á estos valientes, que juraron allí al pié de la cruz un odio eterno á sus opresores, y eligieron á los Jefes que los habian de guiar en los combates.

Estaban á larga distancia unos de otros estos lugares de refugio, y separados por territorios que ocupaban los sarracenos: no podian por esto los fugitivos comunicarse entre sí, ni establecer un gobierno comun y uniforme. Obrando cada grupo aisladamente, y segun las inspiraciones de sus antiguos hábitos ó de la necesidad del momento, ya dieron á sus adalides el pomposo título de Rey, ya el modesto nombre de Conde. Así se formaron las Monarquías de Asturias, de Sobrarba y de Navarra, y los condados

de Aragon, Castilla, Rivagorza, Urgel y Barcelona.

Pero como estos nuevos Estados se compusiesen en un principio de pocos centenares de hombres, que hacian demasiado con defender sus montañas, no pudieron impedir que se arraigasen los mahometanos en el resto de la Península, habiendo acudido á fijarse en ella innumerables tribus de todos los países sujetos al Imperio de la media luna. Aunque fuese aquella división el resultado natural y necesario del aislamiento en que se encontraron los fugitivos, se ha de estimar, no obstante, como origen de gravísimos males. Desapareció la unidad del Gobierno de los godos; volvieron los españoles á mirarse unos á otros como extranjeros; la rivalidad, que siempre existe entre reinos colindantes, y el ambicioso deseo de extender sus límites que atormenta á los pequeños estados, los empeñó muchas veces en luchas fratricidas, que hicieron lenta y penosa la reconquista.

No existen noticias verídicas y circunstanciadas de la formación primitiva de estos Gobiernos. Sin morada segura aquellos valerosos cristianos, y ocupados incesantemente en atrevidas empresas, no podian dedicarse á manejar la pluma. ¿Qué otra causa se puede designar para que sea tan oscura la historia de los primeros siglos de la restauración? Solo á fuerza de impropio trabajo logramos hallar tal cual ligera noticia en escrituras de donaciones á favor de las iglesias, ó en brevisimos apuntes de los que para ayuda de su memoria estampaba algun monje en las hojas sobrantes de los pocos códices que entonces existian.

De semejantes datos, vagos y confusos, dedúcese, no obstante, que en los nuevos Estados se estableció un sistema de gobierno análogo al que existia en el último tiempo de los godos. Los Obispos y Ricos-hombres continuaron aconsejando á los Príncipes en los negocios importantes, reunidos en Asambleas, que siguieron llamándose Concilios, porque se ventilaban primero en ellas las cuestiones eclesiásticas, y se resolvian despues las civiles. Se nota además que crecía la autoridad de los Próceres á medida que se adelantaba en la conquista.

El espíritu religioso incitaba á los Reyes á sostener una porfiada guerra contra los árabes; y sus escasos recursos y corto poderío les obligaba á impetrar el auxilio de los Ricos-hombres, ya para defender los castillos y fortalezas, y ya para reunir, equipar y sostener los ejércitos que se destinaban á ensanchar el territorio. En recompensa de estos servicios se les repartian grandes propiedades en el país que se ganaba al enemigo. Por estos medios llegaron los Próceres á tener tropas á su sueldo, plazas fuertes donde guarecerse, vasallos obligados á pagarles tributo, y extensos terrenos bajo su dominio. Cuando esta aristocracia poderosa era dirigida con sagacidad por un Rey dotado de superiores talentos coadyuvaba eficazmente á la obra de la reconquista; pero cuando quedaba abandonada á sí misma en las tumultuosas minorías y en los reinados de los Monarcas débiles, se olvidaba de la guerra contra los infieles; se dividía en facciones; luchaba entre sí; volvía sus armas rebeldes contra el Príncipe, y llenaba el país de luto y desolación.

La fuerza de las circunstancias en que se encontró la nación, creó, no obstante, enfrente de este, otro poder, que sirvió de escudo á los Reyes contra la ambición de los Próceres. Era tan mortífera y destructora la guerra trabada con los sarracenos, que despues de la adquisición de un territorio, quedaban yermos los campos y despobladas las ciudades. Para asegurar la conquista era necesario repoblar el país con hombres capaces de manejar el arado, que atendiesen á la común subsistencia, y de esgrimir la espada en defensa de los nuevos hogares. No podía conseguirse este objeto sin que sirviesen de estímulo á los pobladores las ventajas más grandes y positivas. Y ved, señoras, de donde tuvieron origen los fueros y cartas pueblas, en que se concedían á las ciudades y villas conquistadas amplios privilegios y notables franquicias. Entre ellos se contaban la repartición de tierras á los colonos, la concesión de propiedades para atender á los gastos del comun, y el derecho de nombrar libremente á sus Jueces y Concejales. ¿Cómo extrañar que fuesen lisonjeras consecuencias de este sistema la mejora de la agricultura, el establecimiento de la industria y el comercio; ni que adquiriesen los pueblos el influjo que siempre ejercen en las sociedades el poder y las riquezas. Debiendo concurrir á la guerra, segun las costumbres de aquel tiempo, con sus respectivos contingentes todos los que poseían señorío territorial, tambien las ciudades levantaban tropas bajo su propia enseña, confiándolas á Jefes de su elección. (Se continuará.)

